



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

QUE CUALQUIER PROCESO DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN O ACUERDO, EN RELACIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL PODER EN EL ESTADO TENGA COMO MARCO Y LÍMITE LA CONSTITUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/4300-0047]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0047, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a que cualquier proceso de diálogo, negociación o acuerdo, en relación con la distribución territorial y competencial del poder en el Estado tenga como marco y límite la Constitución.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de enero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L-4300-0047]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio del año político 2020 ha venido marcado por el debate de investidura a la Presidencia del Gobierno, del actual Presidente Pedro Sánchez y los acuerdos y compromisos necesarios para lograr los apoyos necesarios para la investidura.

Los regionalistas hemos dejado muy claro nuestra postura, defendida por el Diputado José María Mazón, en dicha sesión de investidura, como lo hicimos en la anterior investidura fallida del pasado mes de julio. Para el PRC todos los acuerdos que no se sustenten en que la Constitución Española de 1978 sea el marco de cualquier decisión futura sobre el modelo de Estado, las instituciones o la distribución territorial descentralizada del poder, no son admisibles en el marco jurídico de convivencia que es el estado social y democrático de derecho que consagra nuestra Carta Magna.

Llama la atención, sin embargo, observar alegatos o iniciativas parlamentarias que pretenden defender el valor constitucional mutilando sus contenidos y se han presentado proposiciones en distintos parlamentos en las que se cita de manera reiterada el artículo 2 de la Constitución pero sólo parcialmente "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" obviando la segunda parte " y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidad y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

El PRC es un profundo defensor, desde su fundación, de la distribución territorial del poder frente a la centralización de épocas pasadas. Una autonomía política que debe basarse no sólo en la diversidad sino especialmente en la solidaridad entre territorios, persiguiendo de manera decidida un equilibrio entre todos ellos para avanzar en la reducción de las diferencias entre las distintas zonas de nuestro país. Y podemos afirmar sin temor a equivocarnos que el Estado Autonómico constitucional ha contribuido a los años más exitosos en lo político, en lo social, en lo económico, en lo cultural, en lo deportivo, etc., de la historia contemporánea de España.

Por ello, creemos que cualquier tipo de acuerdo o negociación que se aborde desde el Gobierno de la Nación deberá realizarse, como no puede ser de otra manera, con absoluto respeto a las exigencias del Estado social y democrático de derecho que propugna el artículo 1 del texto de 1978, y sin vulnerar ninguno de los contenidos y principios consagrados en la



Constitución, no sólo en relación con las pretensiones independentistas de algunos grupos políticos o la utilización de instrumentos jurídico-constitucionales como el referéndum sin respetar su regulación legal-constitucional, sino también respetando la configuración del actual estado autonómico derivado de los procedimientos recogidos en el Título VIII del texto del 78 y especialmente la solidaridad interterritorial, la financiación autonómica equilibrada, y el respeto a la diferencia y a la diversidad de todos los territorios y ciudadanos y ciudadanas que formamos España.

Si cualquier tipo de negociación o diálogo entre partidos, gobiernos o instituciones tiene en la Constitución su marco y su límite, el reconocimiento de la identidad de Cantabria como parte del Estado Español debe ser reconocida, respetada y tenida en cuenta porque tanta capacidad para decidir sobre España tiene Cantabria, como Galicia, Navarra o Cataluña. Y por ello no podemos menos que preocuparnos seriamente cuando observamos como se han firmado acuerdos en los que la financiación autonómica se pretende hacer bascular sobre el peso poblacional de los territorios, obviando otros parámetros como la orografía e idiosincrasia de otras Comunidades Autónomas, como Cantabria, que han provocado que el coste efectivo de los servicios sea más elevado que en otras comunidades en donde la población se concentra en núcleos más densos y en lugares que es más fácil y por lo tanto más barato prestar servicios básicos como los educativos, sanitarios o dotarlos de infraestructuras y comunicaciones fundamentales para garantizar el futuro.

Es evidente que desde hace décadas vivimos en un Estado democrático que ofrece las vías constitucionales para que cualquier persona pueda defender sus ideas dentro del respeto a la ley y sabemos que sin ese respeto no hay convivencia democrática posible en paz y libertad, ni en Cataluña, ni en el resto de España, ni en ningún lugar del mundo. Nuestra obligación como representantes de los ciudadanos es conseguir que no se quiebre nunca la convivencia ni en el marco jurídico-constitucional que nos otorgamos los españoles hace ya más de 40 años y que nos permitió dejar atrás 40 años de régimen dictatorial y autoritario para dar paso a nuestra actual democracia parlamentaria, que ahora todos juntos, debemos esforzarnos en defender.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de la Nación para que cualquier proceso de diálogo, negociación, o acuerdo, en relación con la distribución territorial y competencial del poder en el Estado español, tenga como marco y como límite los contenidos recogidos en la Constitución Española de 6 de diciembre de 1978.

2. Instar al Gobierno de la Nación a convocar de manera inmediata la Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas para conocer de manera directa cualquier propuesta que pudiera proponer cualquier tipo de modificación de la estructura, equilibrio y solidaridad interterritorial en la distribución del poder autonómico, tal y como se encuentra desarrollado en la actualidad.

3. Instar al Gobierno de la Nación a que cualquier negociación sobre el nuevo modelo de financiación autonómica se realice de forma multilateral en el seno de las Comisiones e Instituciones previstas para ello y nunca de forma bilateral, para evitar vulnerar con ello el principio de igualdad territorial. Asimismo se deberá reconocer, en primer lugar, el status quo preexistente del actual modelo y, en segundo lugar, considerar como parámetros fundamentales para la definición del nuevo sistema el coste efectivo de los servicios, el envejecimiento de la población, la despoblación, la orografía, y otros factores socio-económicos, de manera preferente sobre la financiación media por población ajustada, con el fin de respetar los principios de solidaridad y equilibrio interterritorial previstos en la Constitución Española de 1978.

4. Instar a todas las fuerzas con representación parlamentaria en las Cortes Generales a moderar el tono de los mensajes y propuestas relacionadas con Cataluña y el resto de las autonomías que componen el mapa territorial español, avanzando en propuestas de consenso, colaboración, y dialogo -siempre dentro del marco constitucional- que pudieran servir para avanzar en la solución de los problemas a los que se enfrenta en la actualidad el Estado español en relación con la distribución territorial del poder.

En Santander, a 22 de enero de 2020

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."